



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 MAY 2017

VISTO: La realización de la Feria "IMEX 2017".-----

RESULTANDO: I) Que la misma tendrá lugar del 16 al 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania.-----

II) Que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, la funcionaria del Ministerio de Turismo, Señora Paola Bianchi.-----

II) Que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 13 al 20 de mayo de 2017.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo,

25/5/2017

Señora Paola Bianchi, del 13 al 20 de mayo de 2017, a efectos de participar de la Feria "IMEX 2017", que tendrá lugar del 16 al 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania.-----

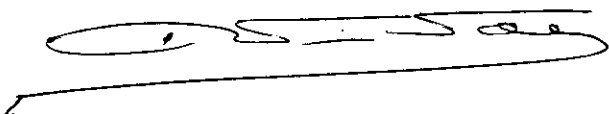
2) Los viáticos para la Señora Paola Bianchi correspondientes a 5 días más 2 al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.241,20 (dólares americanos mil doscientos cuarenta y uno con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – Frankfurt – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 940 (dólares americanos novecientos cuarenta).-----

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo" y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020